

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00189- 00 (*Cuaderno principal*)

Agréguese a autos las diligencias adelantadas por la apoderada de la ejecutante de envío de la citación para notificación personal a la dirección informada a nombre del deudor ejecutado (p. 4 pdf 01 Cp.) con resultado certificado “*dirección no existe*” (p. 4 pdf 08 Cp.).

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora (p. 3 pdf 08 Cp.) y revisado el Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES- (pdf 10 Cp.) que da muestras de la vinculación de la pasiva a la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S, el Despacho encuentra procedente:

OFICIAR a la EPS SANITAS S.A.S, a fin de que informe al despacho las direcciones de notificación del demandado JORGE OMAR DELGADO BENITEZ identificado con CC. 80110579, a fin de hacer efectiva la notificación (num. 4° art. 43 CGP). *Oficiese*.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.11 del 27/03/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73d34f01e1d7748e435688f659fb276c0a5686e6378cb69308f297d1944b1dde**

Documento generado en 24/03/2023 04:20:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>